# AGENDA DE TRABAJO ANUAL

# JEFATURA DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN



# **CONTENIDO**

1	Presentación
2	Marco jurídico
3	Diagnostico
5	Objetivos y lineas de acción
7	Matriz de gestión interinstitucional de las lineas de acción
11	Actividades por linea de acción

#### I. PRESENTACIÓN:

De conformidad con el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes efectuado en 1989, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) <sup>1</sup> se señala que la autoridad gubernamental deberá asegurarse de que existan instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programa s que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones (Art. 33).

Para tal efecto, en nuestro país el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionado s con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar , diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas , proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

En Jalisco, la Comisión Estatal Indígena es la entidad del gobierno estatal responsable de Instrumentar programas y acciones a favor de los pueblos y comunidades indígenas en coordinación con los tres órdenes de gobierno, siendo interlocutores con los Pueblos y Comunidades Indígenas y, concertando estrategias de colaboración con los sectores social y privado para el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades indígenas.

El compromiso institucional para la presente administración 2024- 2027 con la población indígena de nuestro Municipio es llevar a cabo acciones de desarrollo y participación social; y cimentar el reconocimien to, preservación y defensa de los derechos, así como el fortalecimiento de su cultura e identidad del Pueblo y sus comunidades indígenas del Municipio de Tuxpan, Jalisco y las personas que los integran, para establecer las obligaciones de la administración pública municipal que eleven el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas que radican aquí.

Con la presente Agenda de la Jefatura de Asuntos Indígenas para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas asentados en nuestro Municipio; el **H.** Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, se ratifica la responsabilidad de cumplir con el marco normativo correspondiente, la vinculación y cumplimiento con otros planes y programas, y las líneas de acción que se implementarán con miras al cumplimiento de los retos que plantea el la Administración 2024 – 2025.

#### Atentamente:

Lic. Guillermo Juan Martínez Alcaraz

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Consultar más detalles en <a href="http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169">http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169</a> oit.pdf

#### 2. MARCO JURIDICO.

En diciembre del año 2006 con número 21746/IVW06.- el Congreso del Estado decreta LA LEY SOBRE DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO, que reconoce al municipio de Tuxpan con presencia indígena mismo que a la letra dice "Artículo 8.- El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblo s indígenas. Esta Ley reconoce a los siguientes pueblos indígenas:

- l. Wixarika, asentado en el norte del Estado principalmente en las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Sebastián Teponahuaxtlán, todas del municipio de Mezquitic; Haimatsie en el Municipio de Huejuquilla; Cerro Enmedio en el municipio de Villa Guerrero; Tepizuac en el municipio de Chimaltitán y Tuxpande Bolaños en el municipio de Bolaños; y
- II. 11. Nahuas, asentado en el sur del Estado princ ipalmente en las comunidades indígenas de Cuzalapa, Ayotitlán, Chacala y Plan de M éndez en el municipio de Cuautitlán de García Barragán; Jirosto y Zapotán en el municipio de Villa Purificación; Mazatán en el municipio de Zapotitlán de Vadilloy los Laureles, Nuevo Poblad o, San Juan Espanatica, la Joya, Paso de San Juan, San Miguel, Tuxpany Rancho Niño en el municipio de Tuxpan".

En el año 2012, entre otros artículos se reformó el artículo 8, para quedar como a continuación se menciona:

"Artículo 8.- El Estado de Jalisco tiene una composición pluri cultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, reconociendo la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos originarios wixárika, asentados en el norte, y nahua, asentado en el sur y costa sur del estado. "Esta ley reconoce que en todos sus municipios existe o puede existir pobla ción indígena con las siguientes características:

l. Población indígena originaria: conjunto de p ersonas que descienden de aquellas pobla ciones que al iniciarse la colonización habitaban y p ermanecen en el territorio actual del estado, que conservan su cultura, usos, costumbres, formas autónomas de organización social, económica, política o parte de ellas;

Jl. Población indígena migrante residente: los integrantes de cualquier otro pueblo indígena pro cedentes de otro estado de la repúbli ca, que por cualquier circunstancia se encuentren radicados de manera permanente en el territorio del estado de Jalisco; y

lll. Población indígena jornalera agrícola: los integrantes de cualquier otro pueblo indígena procedentes de otro estado de la república, que pre stan un servicio personal subordinado, deforma perman ente o temporal, en los campos agrícolas de Jalisco.

La Comisión se encargará de elaborar un padrón que contendrá el total de las comunidades, localidades, colonias y barrios ubicados en los municipios del estado de Jalisco, para determinar la condición de población indígena existente en cada municipio, el cual remitirá al Ejecutivo del Estado para su autorización y publicación en el periódico oficial, El Estado de Jalisco ........."

Así mismos dicha legislación establece que los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentadas comunidades indígenas deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos; sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación las tradiciones de las comunidades. (Art. 13.)

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán planes, programas y las partida s específicas para el cumplimiento de sus obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen en el confeccionamien to de las mismas. (Art. 4).

#### 3. Diagnóstico

De acuerdo con el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2015).

Antes del 2007 no existían leyes estatales en materia de los pueblos indígenas en la entidad; fue hasta el 11de enero de 2007 que se expidió la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

En 2010 en Jalisco la población indígena ascendió a 53 695 personas y constituida, principalmente, por las etnias wixáritari o huichol (30.5%), náhuatl (18.1%) y purépecha (7.5%) (INEGI, 2010). Esta forma de cuantificar la etnicidad es limitada puesto que está más centrada en la pertenencia a pueblos originarios que preservan en buena medida sus tradiciones y cul tura; y hasta el Censo de 2010 se consideraba dentro de la pobl ación indígena a las personas que habitan un hogar cuyo jefe(a) o cónyuge habla alguna lengua indígena. La Encuesta Intercensal del 2015 estimó que en Jalisco hay un total de 56 938 personas de tres años o más que hablan alguna lengua indígena.

Para el caso de Tuxpan, la ley reconoce la existencia histórica y vigente del Pueblo Nahua asentada en el Municipio de Tuxpan, sin embargo uno de los elementos culturales más importantes está a punto de desaparecer que es la lengua materna (El Mexicano) o náhuatl, y es parte de la identidad que se tiene que fortalecer, así mismo concientizar a las instancias correspondientes de que la lengua no es el único elemento para medir la pertenencia al pueblo indígena, para el caso de Tuxpan

#### 3.1 Problemas centrales identificados

- 1.- Viviendas de deficiente calidad y acceso a servicios básicos.La población indígena en Tuxpan de algunas comunidades presentan problemas con la regularización de tenencia de la tie1m, aunado a ello, cuentan con condiciones de poca calidad de sus viviendas en cuanto a pisos, paredes y particularmente en techos, así como en el acceso a los servicios básicos de las mismas.
- 2.- Desconocimiento de los Derechos indígenas y escasa participación social. Las condiciones de discriminación y bajo reconocimiento de la comunidad indígena, es otro factor que incide negativamente en esta población, ello provocan que encuentren dificultades para el reconocimiento de sus derechos y que inhiban su participación política y social activa.
- 3.- Pérdida de la identidad cultural indígena.La necesidad de mejorar su calidad de vida los obliga a abandonar su territorio y centros de cultura tradicional. Pero también el proceso político, económico y social que se vivió a la llegada de grandes industrias en Tuxpan y la Región trajo consigo la discriminación, por lo que se dejaron de realizar expresiones culturales propias de las comunidades.

**4.- Emigración de** sus **comunidades originarias.** La inseguridad pública y sobre la certeza legal de posesión de tierras, así como las escasas oportunidades de desairnllo económico y de apoyo para el aprovechamiento de las potencialidades culturales para el desarrollo de actividades producti vas inciden en que los indígenas abandonen sus comunidades y migren buscando mejorar su calidad de vida.

#### 3.2 Potencialidades identificadas

- Programas sociales para la adquisición, construcción y mejora de viviendas. Dentro del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal hay instancias que destinan presupuesto en programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlos de conformidad con la normatividad vigente según el caso.
- Instrumentos legales de protección a los indígenas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tlibales reconoce los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas siendo este el principal instrumento internacional. En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2º reconoce una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
- Rica cultura ancestral. La relación de los Pueblos Indígenas con la naturaleza es la que ha mantenido el equilibrio con el Uni verso, y una manera de mantener esa relación ha sido a través de la danza, el canto y todas sus manifestaciones culturales.
- Territorios con recursos naturales. Son la base del modo de vida especial de los Pueblos Indígenas, además de ser la fuente de identidad, de sustento material y espiritual de derechos y de vida
- Programas y fondos internacionales disponibles. En el año de 1991, se creó el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Cai-ibe, haciéndose eco de la fuerte demanda de disponer de un organismo que apoyara el desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas cuyo objetivo principal es ver fortalecida la identidad, la recuperación , conservación y uso sustentable de la riqueza ecológica del conti nente y la urgencia de revertir la delmta ecológica tecnológica y combatir la pobreza.

#### 4. Objetivos y líneas de acción.

- I. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.
  - ./ Acciones de defensa, investigación y promoción de derechos de los pueblos indígenas.
  - ./ Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.
  - ./ Implementación de acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la niñez indígena.
  - ./ Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.
- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su
  economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus
  tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de
  organización.
  - ./ Fomentar actividades económicas sostenibles con perspectiva de género
  - ./ Promover el comercio justo de sus productos y servicios en el mercado local, regional y nacional
  - ./ Mejorar la infraestructura social básica comunitaria para garantizar el acceso a los servicios básicos en las comunidades indígenas
  - ./ Gestionar la infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones en comunidades indígenas.

- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.
  - ../ Proteger y revitalizar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas en:
    - · Lengua indígena
    - Medicina Tradicional
    - Expresiones musicales
    - Danzas.
    - Expresiones Culturales tradicionales.
  - ../ Impulsar y apoyar la educación indígena intercultural.
  - ../ Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas a través de la gestión de Programa de Apoyo a la Educación Indígena
  - ../ Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria
- 4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.
  - ../ Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas.
    - Impulsar la planeación con enfoque regional en los programas presupuestarios que incidan sobre su desarrollo
  - ../ Coordinación con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y con los tres niveles de gobierno
    - Promover mejoras en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones en el gobierno federal y estatal.
  - ../ Fortalecer la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad

### 5. Matriz de gestión interinstitucional de las líneas de acción

I. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado <sup>2</sup>
1.1	Acciones de defensa, investigación y promoclon de derechos de los pueblos indígenas.	INPI - CEI- CEDH	Enero - Julio- 2025		Proyectos para la implementación de Derechos Indígenas (INPI)
1.2	Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.	INPI - CEI- CEDH	Octubre- Diciembre 2024	2	Consejo Consultivo de la CEI
1.3		INPI- CEI- CEDH-DIF	Enero – Diciembre 2025	1	Acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas (INPI)
1.4	Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.	INPI -CEI- INALI	Octubre – Diciembre 2024	2	Apoyo a intérpretes y traductores (CEI)

Pag. 7

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, termiorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización .

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Peri e gestlon para la efatura	p <sub>r1ori</sub> a <sup>d</sup> (1=alta, 2=me <sup>d</sup> ia)	Programa público vinculado <sup>3</sup>
2.1	Fomenta r activid ades económicas sostenibles con perspectiva de género	SISEMH – INPI- SADER	Enero - Julio- 2025	1	Fuerza Mujeres (SISEMH)
2.2	Promover el comercio ju sto de sus productos y servicios en el mercado local, regional y nacional	TURISMO, CULTURA,STPS.	Octubre- Diciembre 2024, Enero – diciembre	2	Programa del fondo nacional para el fomento de artesanías
2.3	Mejorar la infraestructura social básica comunitaria para garantizar el acceso a los servicios básicos en las com un idades indígenas	INPI-SIOP	Enero – Diciembre 2025	1	Construcción y ampliación de caminos rurales en regiones indígenas (INPn

Pag. 8

3. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

, Ni umero	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (l=alta, 2=media)	Programa público vinculado.i
	Proteger y revitalizar el patri monio cu ltural de los pueblos indígenas en:  • Lengua indígena				
3.1	Medicina Tradicional     Expresiones musicales     Danzas.     Expresiones     Culturales     tradicionales	CULTURA- INPICEI.	Enero - Julio- 2025		PACMYC CECA
3.2	Impulsar y apoyar la educación indígena intercultural	SEJ, INALI	Octubre- Diciembre 2024, Enero – Educación o 2025	liciembre	Dirección de Indígena
	Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas a s	INPI- SUBSECRETARIA	Enero –		Becas por la
3.3	través de la gestión de Programa de Apoyo a la Educación Indígena	DE DERECHOS HUMANOS	Diciembre 2025	2	interculturalid ad
3.4	Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria	INPI	Enero – Diciembre 2025	2	Concesión para radiodifusores indígenas.

4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

Número	Línea de acción	Dependencias operativas vinculadas	Periodo de gestión para la Jefatura	Prioridad (1=alta, 2=media)	Programa público vinculado <sup>5</sup>
4.1	Establecer la regionalización participativa de los pueblos y comunidades indígenas.	CEI <b>-</b> INPI.	Enero - Julio- 2025	1	Consejo Consultivo CEI
42	Coordinación con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y con los tres niveles de gobierno	CEI - INPI.	Enero – diciembre 2025	2	Consejo Consultivo CEI
4.3	Fortalecer la articulación de la acción pública para la transversalización de la interculturalidad	CEI-INPI	Enero – Diciembre 2025	2	Consejo Consultivo de la CEI

Pag. 10

## 6. Actividades por línea de acción

1. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

Línea de Acción/	Е	F	М	А	М	J	J	А	S	О	N	D
Actividades												
1.1 Acciones de defensa, investigación y promoción de		х			Х				X			
derechos de los pueblos indígenas.												
1.1.1 Diseño de capacitación sobre derecho			Х				Х			Х		
1.1.2 Talleres sobre derechos de las mujeres	X		X				X					X
1.1.3 Capacitaciones sobre derechos indígenas en comunidades y cabecera municipal		X			X				X			
1.2 Implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada en las decisiones y acciones del Gobierno.	X					X					X	

1.2.1 Reunión con autoridades tradicionales e integrantes de las comunidades indígenas	X		X			X		
1.2.2Instalación de asambleas comunitarias	X							
1.2.3 Instalación del Consejo Consultivo municipal		X						
1.3 Gestión de apoyo para el Servicio de traducción e interpretación en las lenguas indígenas, cuando se requiera.			X					
1.3.1 Detección de hablantes en lengua indígena del municipio				х			х	
1.3.2Padrón de posibles intérpretes y traductores		X				X		

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

Línea de Acción/Actividades	Е	F	М	A	М	J	J	A	S	О	N	D
2.1. Fomentar	X		X		1			+				
actividades	71		71									
económicas												
sostenibles con												
p erspectiva												
p erspectiva d												
2.1.1Conformar		X						X				
grupos de trabajo en		Λ										
las comunidades												
2.1.2Conformar			X	X				+				
grupos de trabajo de			71	Λ								
mujeres mujeres												
2.1.3 Impulsar un					X				X			
fondo Indígena de												
ahorro												
2.2 Promover el			X			X						X
comercio justo de			^			Λ						Λ
sus produ ctos y servicios en el												
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·												
regional y nacional												
Ouganización 1	X				X				X		X	
Organización de	Λ				$\Lambda$				Λ		Λ	
grupos de artesanos	X			X						X		
Talleres de artes y	Λ			A						Λ		
oficios indígenas	37			-	17				37		37	
Expo-ventas	X				X				X		X	
artesanales												
regionales, estatales,												

nacionales e internacionales					
2.3 M ejorar la		X			
infraestructura social básica comunitaria para gara ntizar el acceso a los servicios básicos en las comunidades indíf.{e nas		^			
Participación en asambleas comunitarias para definir prioridades	X		X		X
Gestión de obraspara las comunidades indígenas		X			

3. Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

Línea	de	Е	F	M	A	М	J	J	A	S	0	N	D
Acción/Actividad													
3.1. Proteger revitalizar patrimonio cultural e los pueblos indígen en: •Lengua indígena •Medicina Tradicional •Expresiones musicales •Danzas. •Expresiones Culturales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
I - J	la de	X	x	X	X	X	X				X	X	X
expresiones cultural		^	^	^	^								
3.1.2 Promoción didioma náhuatl dent	ro la	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. 1.3 Reunión comaestros de escuel interculturales para	on las	X											X
3.1.4Conmemoración del día internacional la lengua Materna a través de un festival con kermes y música de hablantes de nahua	de ı		X										
3.1.5 Talleres, foros conferencia s sob identidad y Cultu indígena de nuest municipio.	ra					X							X

3.1.6 Encuentros							X	X				
Cultmales con Jóvenes							^	^				
de las comunidades												
indígenas												
3.1.?Conmemoración												
del día del artesano y			Х									
reconocimiento a												
artesano												
3.1.8 Conmemoració n												
del Día Internacional								X				
de los Pueblos												
Indígenas												
3.1.9 Realizar juegos y			Χ	X								
concursos												
tradicionales con los												
niños de las												
comunidades.												
3.1.10 Fortalecimiento	Х		X	X	X	X				X	X	X
	^		^	^	^	^				Λ	Λ	^
de la identidad y												
pertenencia indígena a												
través de publicaciones												
de cultura indígena.												
3.1.11 Promoción de la											X	
gastronomía indígena												
(feria de la cuaxala)												
3.1.12 Rescatar y			X				Χ					
promover la medicina												
tradicional y la paitería												
a través de												
capacitaciones y												
talleres												
3.1.13 Promover el	X	v	V	~	X	V	~	Х	Х	X	X	X
	X	X	X	X	^	X	X	X	^	Α	Χ	×
náhuatl en las												
instalaciones del												
Gobierno Municipal,												
con señalética en dicho												
idioma.												
3.2 Impulsar y apoyar	Х	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
la educación indígena												
intercultural												
inici cumulul												
3.2.1 Realizar	X											X
reuniones con	^											^
directivos de escuelas								L				

							1	1		1		
interculturales para												
definir necesidades y												
plioridades												
3.2.2 Gestionar apoyos								Х				
con la dirección de												
educación indígena.												
eddenerom margona.												
												$\vdash$
												$\vdash$
3.3 Contribuir a								Χ				
eliminar la deserción												
escolar de los niños,												
niñas y jóv enes												
indígenas a través de												
la gestión de												
Programa de Apoyo a												
la Educación Indígena	-	-						V				$\vdash$
3.3.1 Vínculación con								X				
el programa de becas												
Benito <b>J</b> uárez												
3.3.2 Coordinación y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
vinculación con												
									1			1 1
autoridades												
autoridades tradicionales y CEI												
tradicionales y CEI												
tradicionales y CEI para solicitar la												
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de												
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena								V				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas								Х				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								Х				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								Х				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.					V			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.					X			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o					X			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y					X			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o					X			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y					X			X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria  3.4.1 Organizar a jóvene s dela								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria  3.4.1 Organizar a jóvene s dela comunidad para								X				
tradicionales y CEI para solicitar la constancia de pertenencia indígena 3.3.3 Apoyar para el trámite de las Becas por la Interculturalidad.  3.4 Crear una radiodifusora y/o canal indígena y comunitaria  3.4.1 Organizar a jóvene s dela								X				

		X

4. Promover la coordinación de la Admi nistración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

Línea de Acción/	Е	F	М	A	М	J	J	A	S	О	Ν	D
Actividades												
4.1 Establecer la	X				X				X		X	
regionalización												
parti cipativa de												
los pueblos y												
comunidades												
indígenas.												
4.1.1 Operar el		X						X				
consejo												
consultivo												
Municipal												
4.1.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación en el												
Consejo												
Consultivo Estatal												
y coordinación												
con el consejero												
comunitario ante												
la CEI												
4.1.3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación de												
trabajo con el												
consejero												
i ndígena ante el												
INPI												

4.2 G 1: :/	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
4.2 Coordinación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
con pertinencia												
cultural y enfoque												
de derechos de los												
pu eblos indígenas												
y con los tres												
niveles de												
gobierno												
4.2.1 Operar el		X						X				
consejo												
consultivo												
Municipal												
4.2.2	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ
Coordinación en												
el Consejo												
Consultivo Estatal												
y coordinación												
con el consej ero												
1												
comunitario ante la CEI												
	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
4.2.3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación de												
trabajo con el												
consejero												
indígena ante el												
INPI												
4.3 la	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
articulación de la												
acción públi ca												
para la												
transversalización												
de la												
interculturalidad												
4.1.1	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Χ	Χ
Coordinación	-	-	-	-	-	-	_	-				_
permanente con												
todas las												
direcciones												
municipales para												
la implementación												
T .												
beneficio de las												
comunidades												
indígenas.				1.5			3.5	1.5	3.5	3.5	1.5	3.5
4.1.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con												

las instancias del gobierno estatal para la implementación de acciones y programas en beneficio de las comunidades												
indígenas												
4.1.3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con												
las instancias del												
gobierno federal												
para la												
implementación												
de acciones y												
programas en												
beneficio de las												
comunidades												
indígenas												

JEFATURA DE ASUNTOS INDÍGENAS
PARA EL DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS
EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN